UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 028 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 23 ENE. 2009

Visto el expediente administrativo presentado por Gladys Calderón Barrios sobre concesión de licencia por gravidez; y

CONSIDERANDO:

Que, la servidora Gladys Calderón Barrios, contratada con el cargo de Trabajadora de Servicios I de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, ha solicitado licencia por gravidez presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la petición planteada por la recurrente se encuentra respaldada con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo (CITT), por lo que en aplicación de los artículos 110°, inciso a) y 111° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, resulta procedente expedir la resolución de concesión de licencia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, a partir del 17 de diciembre de 2008 al 16 de marzo de 2009, licencia por gravidez con goce de remuneraciones a la servidora GLADYS CALDERÓN BARRIOS, Trabajadora de Servicios I de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- DISPONER que el pago del subsidio a la referida beneficiaria será efectuado de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 163-2005-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MARIO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegl.